



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0072 PH

Fecha de radicación: 5/06/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0117-0022-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-11333
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 106 # 25 - 59
BARRIO: PROVENZA
PROPIETARIO(s): JESUS ARIAS PARADA,
AREA DEL PREDIO: 230,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 279,82 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 106 # 25 - 59
Posee un área privada construida de 74,96m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 74,96m².
APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 106 # 25 - 59
Posee un área privada construida de 64,95m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 64,95m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 106 # 25 - 59
Posee un área privada construida de 74,96m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 74,96m².
APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 106 # 25 - 59
Posee un área privada construida de 64,95m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 64,95m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-24-0023, expedida el día 20 de mayo de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

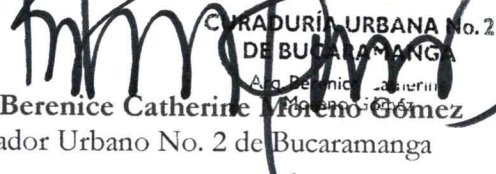
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga el 16 de julio de 2024


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC



INFORMACION GENERAL

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de...

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de personal para el cargo de...

2. ATRIBUCIONES DEL CARGO
Las atribuciones del cargo de... consisten en...

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
Para participar en el presente proceso de selección, el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano dominicano.
- Haber cumplido con los requisitos académicos y profesionales establecidos en el anuncio de selección.
- Haber cumplido con los requisitos de experiencia.
- Haber cumplido con los requisitos de salud.
- Haber cumplido con los requisitos de antecedentes penales.

4. PLAZO PARA PARTICIPAR
El presente proceso de selección se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el día...